



DECRETO ALCALDICIO N° 0301

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Enero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 016 de fecha 07.01.2015, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Fondo a Rendir, a rendir renovable, por un monto de \$ 200.000, para ser utilizados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla – EGIS, tales como . materiales para oficina, gastos notariales, Conservador de Bienes Raíces, derechos Municipales, estacionamientos y pasajes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 200.000, para ser utilizados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla – EGIS , tales como la cancelación de honorarios de Notarios, honorarios de Conservados de Bienes Raíces, derechos Municipales, estacionamientos, gastos en librerías y pasajes.

Déjese establecido que la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a las siguientes cuentas:

215.22.12.005.001.001 "Derechos y Tasas",
215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores"
215.22.04.001.001.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE